



OFICIALIZA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES
DEL COMITÉ DE MANEJO DE CRUSTÁCEOS
DEMERSALES. DECLARA VACANTES CARGOS QUE
INDICA Y ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO.

VALPARAÍSO, 14 AGO 2023
R. EXENTA. N° 1720

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; D.S. 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificados por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 524 de 2023 y de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Informe Técnico (R.PESQ.) N° 123-2023, remitido mediante Memorándum Técnico (R.PESQ) N° 123-2023, de fecha 24 de julio de 2023, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 524 de 2023, de esta Subsecretaría, se dio inicio al procedimiento designación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Crustáceos demersales.
2. Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe de técnico, citado en Visto, se presentaron las postulaciones y apoyos para designar a los miembros titulares y suplentes en representación del sector pesquero artesanal, del sector pesquero industrial y en representación de las plantas de proceso.
3. Que, en este contexto, se procederá a oficializar a los miembros del sector privado que resultaron designados, y se declarará la vacancia de los cargos correspondientes por no haberse presentado postulaciones válidamente calificadas dentro de plazo, procediendo a iniciar un periodo extraordinario de designación.

RESUELVO:

1° Oficializase como integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo de Crustáceos demersales de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014, y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 524 de 2023, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

I.- En representación de los pescadores artesanales.

- Representantes zona norte, (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama).

Cargo único: Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas

- Representantes zona centro norte, región de Coquimbo.

Primer cargo: Titular : Gonzalo Andrés Zúñiga Romero R.U.T. N° 11.911.502-7.
Suplente : Eric Alexis Fernando Aravena Aravena R.U.T. N° 9.684.315-1.

Segundo cargo: Titular : Patricio Genaro Vial Chabrigard R.U.T. N° 7.640.864-5.
Suplente : Eduardo Alonso Zúñiga Romero R.U.T. N° 11.504.868-6.

- Representantes zona centro sur, (regiones de Valparaíso, O'Higgins, El Maule y Biobío).

Cargo único: Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.

II- En representación del sector industrial.

- Representantes de las armadoras o los armadores que poseen licencias transables de pesca de camarón nailon.

Cargo único: Vacante por no haberse presentado nominaciones válidamente calificadas.

- Representantes de las armadoras o los armadores que poseen licencias transables de pesca de langostino amarillo y langostino colorado (regiones de Atacama- Coquimbo y Arica y Parinacota - Coquimbo).

Cargo único: Titular : Héctor Alfredo Téllez Alvarado R.U.T. N° 6.917.673-9.
Suplente : Vanesa Carolina Rojas Donoso R.U.T. N° 18.922.771-K.

- Representantes de las propietarias y los propietarios de permisos extraordinarios de pesca entre las regiones de Valparaíso y Biobío.

Cargo único: Titular : Jorge Edmundo Revillot Ahumada R.U.T. N° 7.997.898-1.
Suplente : Lilian Ruth Martínez De la Fuente R.U.T. N° 9.834.758-5.

III- En representación de las plantas de proceso.

Cargo único: Titular : María Isabel Agüero Ardiles R.U.T. N° 9.687.804-4.
Suplente : Alejandro Javier Floras Guerraty R.U.T. N° 9.292.487-4.

2° Los representantes antes individualizados, durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación, en extracto, de la presente resolución en el Diario Oficial.

3° Declárense vacantes los siguientes cargos previstos, en calidad de titulares y suplentes:

- Cargo único en representación del sector pesquero artesanal, zona norte, (regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama).
- Cargo único en representación del sector pesquero artesanal, zona centro sur, (regiones de Valparaíso, O'Higgins, El Maule y Biobío).
- Cargo único, en representación del sector industrial, de las armadoras o los armadores que poseen licencias transables de pesca de camarón nailon.

4° Para efectos de proceder a la nominación de los cargos individualizados en el artículo anterior, declárense abierto un periodo extraordinario de nominación de un mes, contado desde la publicación, en el Diario Oficial, de la presente Resolución.

5° Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 524 de 2023, de esta Subsecretaría.

6° La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.




PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

JRV/PSS/FFC 



Lo que transcribo para su conocimiento.
Saluda atentamente a Ud.




DANIELA BÓLGARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo